



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL CONTRATADO DE UNIDADES EDUCATIVAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGIÓN DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/190

PUNTA ARENAS, 18 de Febrero de 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.481 de Presupuesto Año 2011; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 2000 y Nº 172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas mediante solicitud de compra Nº 4 de fecha 04/02/2011 solicita gestionar la adquisición de vestuario para personal de unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema ChileCompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26/10/2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

RESUELVO

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior a 100 UTM), para la adquisición de vestuario para personal de unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes; de acuerdo a los términos de referencia adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia para la adquisición de vestuario para personal de unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFV/SJO/SSD
DISTRIBUCIÓN:
Subdirección Rec. Financieros y Físicos
Subdirección Gestión de Personas
Adquisiciones
Oficina de Partes



TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE UNIDADES EDUCATIVAS
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

1. OBJETIVO DE LA LICITACION:

Esta Licitación tiene por objeto la adquisición de vestuario para personal de unidades educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes. Lo anterior, conforme a los requerimientos señalados en los presentes Términos de Referencia, cuyo proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. DESCRIPCION DE LA ADQUISICION.

2.1. Presupuesto.

El presupuesto disponible para esta adquisición es de \$3.206.000.- (IVA incluido)

2.2. Características técnicas de los productos.

Delantal para Educadora de Párvulos.

Color verde botella, con sobrecuello blanco desmontable y un cuello blanco adicional para recambio, tela lavable, manga larga, abotonado, corte tradicional, dos bolsillos de parche abajo y uno superior, en el que debe estar bordado en colores el logo de la Junji, que se entrega en anexo.

Se requiere en las tallas y cantidades que se indican:

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES	1	9	8	13	19	12	5	3	-	-	3	73

Delantal para Técnico en Atención de Párvulos.

Color azul rey, con sobrecuello blanco desmontable y un cuello blanco adicional para recambio, tela lavable, manga larga, abotonado, corte tradicional, dos bolsillos de parche abajo y uno superior, en el que debe estar bordado en colores el logo de la Junji, que se entrega en anexo.

Se requiere en las tallas y cantidades que se indican:

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES	1	6	16	21	33	23	10	9	3	9	1	132

Cotona personal auxiliar masculino Jardines Infantiles.

Cotona de varón, color gris oscuro, corte tradicional, tela lavable, manga larga, abotonada, dos bolsillos de parche abajo y uno superior, en el que debe estar bordado en colores el logo de la Junji, que se entrega en anexo.

Se requiere en las tallas y cantidades que se indican:

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES	-	-	1	-	3	-	2	1	-	1	1	9

Delantal personal auxiliar femenino Jardines Infantiles.

Cuadrillé colores azul marino con blanco para dama, manga larga, abotonado, corte tradicional, tela lavable, dos bolsillos de parche abajo y uno superior, en el que debe estar bordado en colores el logo de la Junji, que se entrega en anexo.

Se requiere en las tallas y cantidades que se indican:

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES	-	1	1	3	2	4	3	5	1	2	-	22

Delantal personal administrativo femenino Jardines Infantiles.

Color verde agua, para dama, manga larga, largo 3/4, con cierre, corte tradicional, tela lavable, dos bolsillos de parche abajo y uno superior, en el que debe estar bordado en colores el logo de la Junji, que se entrega en anexo.

Se requiere en las tallas y cantidades que se indican:

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES	-	-	-	2	4	1	-	-	-	-	1	8

Cotona personal administrativo masculino Jardines Infantiles.

Color gris claro, para varón, manga larga, largo 3/4, con cierre, corte tradicional, tela lavable, dos bolsillos de parche abajo y uno superior, en el que debe estar bordado en colores el logo de la Junji, que se entrega en anexo.

Se requiere en las tallas y cantidades que se indican:

TALLA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TOTAL
UNIDADES	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2

2.2 Otras especificaciones.

- 2.2.1 Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Punta Arenas.
- 2.2.2 El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las tallas o por defectos de la confección.
- 2.2.3 El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.
- 2.2.4. Señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos.

3. ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACION:

La Encargada del proceso de esta licitación es la Sra. Silvia Toledo Díaz, Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, Fonos (61) 730078 – (61) 730079, E-mail stoledo@junji.cl

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

5. ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los presentes términos de referencia como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como anexo a los presentes términos de referencia, deberá ser adjuntada por el proveedor como anexo en el sistema Chilecompra.

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. No se aceptarán oferentes que entreguen boletas de honorarios.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

8. REQUISITOS TECNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los productos que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.

Es obligatoria, además, la presentación de muestras de cada uno de los productos que oferta teniendo como plazo máximo hasta la fecha y hora de cierre de la ofertas estipulada en el portal. Las muestras deben ser enviadas, de costo del oferente, a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos, a calle Lautaro Navarro N°1111, 2° Piso, Punta Arenas, antes de la fecha y hora del cierre de la licitación, debidamente individualizadas con el nombre del proveedor y cantidad entregada. No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.

El proveedor que no entregue muestras será descartado de la apertura de los antecedentes administrativos.

Las muestras serán devueltas al proveedor seleccionado una vez terminado el proceso de la adjudicación y recepción de las mercaderías en la bodega regional. Las muestras de los otros proveedores participantes serán devueltas una vez adjudicada la adquisición.

9. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio Web. www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el Portal Chilecompra.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante los términos de referencia de esta licitación.

Los términos de referencia podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal Chilecompra.

10. APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor unitario neto del producto.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 5, 7 y 8 de los presentes términos de referencia de esta licitación e ingresado estos al portal www.mercadopublico.cl, según corresponde.

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Una Comisión de Evaluación, conformada por la de Subdirectora Técnica, el Subdirector de Gestión de Personas, un representante de cada Comité Paritario conformado en la región, un Representante de Ajuná Regional y la Subdirectora de Recursos Fisicos, quien actuará como secretaria de actas, o quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Institución.

La Comisión de Evaluación o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además, se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios	Ponderación	Puntajes	Observaciones
Precio	30%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta	

Crterios	Ponderación	Puntajes	Observaciones
Calidad de muestra	30%	El aspecto calidad de muestra será evaluado de acuerdo a cumplimiento de características técnicas requeridas. Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras cumplan en forma excelente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras cumplan satisfactoriamente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras cumplan insuficientemente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no cumplan con la calidad esperada por JUNJI.	No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio.
Plazo de entrega	20%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo.	Ofertas que no señalen plazo de entrega se les otorgará nota 0 (cero) y se les otorgará un plazo prudencial en relación a las demás ofertas en caso de resultar adjudicadas.
Diseño y comodidad	20%	El aspecto diseño y comodidad será evaluado de acuerdo a la satisfacción de requerimientos de usuarios JUNJI. Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras satisfagan completamente los requerimientos de los usuarios. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras satisfagan en forma suficiente los requerimientos de los usuarios. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras satisfagan en forma insuficiente los requerimientos de los usuarios. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no satisfagan los requerimientos de los usuarios.	No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio.

12. ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los presentes términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá adjudicar a más de un oferente, y no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueron convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que presenta la oferta mejor evaluada en calidad de la muestra. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de precio, diseño y comodidad y plazo de entrega, en ese orden sucesivo.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución exenta de la Directora Regional de la Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas inicialmente, hasta un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias.

13. NOTIFICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.compraspublicas.gob.cl

La Resolución de adjudicación de la licitación se entenderá notificada luego de las 24 horas transcurridas desde su publicación en el sistema de Información ChileCompra.

14. DE LAS MULTAS.

14. Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega del producto por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los bienes no entregados oportunamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

15. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

16. DE LA RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. PAGO

17. El pago se realizará una vez recibido conforme servicio por parte de la Subdirección de Gestión Personas, previa presentación de la factura correspondiente, dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme del servicio contratado.


Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Lautaro Navarro N°1111, Piso 2, Comuna y ciudad de Punta Arenas.

18. DE LA SUPERVISION DE LA CONTRATACIÓN

La supervisión administrativa de la contratación estará a cargo la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Gestión de Personas.

19. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA